INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL __X___ TOTAL _____

No. _____07_____

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2025.

1. CONTRATISTA	Nombre completo: CARLOS ARTURO SALCEDO GALEANO Identificación 79.619.055 Nacionalidad Colombiano Dirección Carrera 53C # 134 –70 Interior 5 Apto 401. Colina Campestre – Bogotá D.C. Teléfono de contacto 79619055 E-mail de contacto: car.salce@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (No. 00000359 de 07 de enero de 2025). Teléfono de Contacto: 3113712881 Email de Contacto: Edwin.vasquez@buzonejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 227 CENACPERSONAL -2025 Fecha de suscripción 31/01/2025
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-46-101027674 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 01/FEB/2025 Aprobado por: TC. JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. CRP:20325 Fecha expedición 03 DE FEBRERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR (CEDE7) Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $35.600.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	03/FEB/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/SEP/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	ASESORAR EN LA PLANEACIÓN PRESUPUESTAL DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN, QUE PERMITA INTEGRAR TODAS LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (RECURSO 10-FONDO INTERNO, RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, LOAS, ENTRE OTRAS) CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA PROYECCIÓN CUATRIENAL DE LA EDUCACIÓN MILITAR.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral). 2. Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de cede5) 3. Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes

CEDE7
Scanned with CamScanner

	de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual) 4. Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente) 5. Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente) 6. Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente) 7. Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral). 8. Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP). 9. Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente. 10. Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc). 11. Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

CEDE7

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No 1: Asesorar en la proyección presupuestal del sistema de educación, teniendo en cuenta las necesidades del ejército en relación a la educación y la oferta académica de los centros y escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento, reentrenamiento y ciencia y tecnología del ejército (anteproyecto de presupuesto). (semestral).
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>2025230001843591</td><td>Solicitud costos cursos oferta académica disponible Comando Sur de los Estados Unidos: Con el fin de iniciar el planeamiento de los recursos de cooperación FMF vigencia 2025, se solicita a la misión militar la actualización de los costos de la oferta académica de Whinsec.</td></tr>
<tr><td>02</td><td>OFICIO</td><td>2025230022134703</td><td>Relación caso adicional - comité PAA 2025: Se envía a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) el caso que presentara el Departamento de Educación Militar (CEDE7) en la sesión N° 9 al comité del Plan Anual de Adquisiciones 2025, relacionado con el traslado presupuestal y de apropiación de los recursos que fueron situados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 de fondo interno como apoyo adicional por parte del</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CEDE7

Scanned with CamScanner

				señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, presupuesto que inicialmente se destinó para la adecuación de la infraestructura requerida para una unidad montada en el fuerte militar de Tolemaida, sin embargo, el presupuesto es insuficiente, y en este sentido se van adquirir drones con el fin de fortalecer la seguridad de los linderos del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE).
	03	OFICIO	20252300222764 03	**Proyección recursos PEFuP – Vigencia 2026:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información relacionada con la proyección de los recursos PEFuP para la vigencia 2026, con el de enviar citada información a la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCO), Se indica que la información se presentará en la primera mesa de trabajo que se realizará el 5 de agosto de 2025 a las 14:30 horas en el Salón Bolívar del complejo militar Fortaleza, primer piso. El objetivo de esta reunión es revisar y analizar las necesidades institucionales que presentaremos como Fuerza. Con la información presentada en esta primera reunión, la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa convocará a las dependencias técnicas correspondientes, según la naturaleza de cada iniciativa, para emitir los conceptos de viabilidad técnica. Una vez se cuente con el visto bueno técnico de la DDFP y las dependencias del Ministerio de Defensa comprometidas, se programará una segunda mesa de trabajo con cada Fuerza. En el caso del Ejército Nacional, la reunión será el 2 de septiembre de 2025, de 14:30 a 16:30 horas, en la sala 338 del edificio temporal Fortaleza Se recalca la importancia de verificar las necesidades relacionadas con el fortalecimiento del bilingüismo en el Ejército Nacional, según las instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.
	04	OFICIO	20252300225898 33	**Respuesta necesidades capacitación 2026:** Se emite respuesta al radicado N° 2025107022216013 de fecha 23 de julio del 2025, relacionado con las necesidades de capacitación para la vigencia 2026, de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército, las cuales serán incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 que se encuentra formulando el Departamento de Educación Militar (CEDE7), en el “ESCENARIO REAL” y dentro de la priorización se dejará en “ALTA”.
	05	OFICIO	20252300226458 93	**Solicitud actualización información proyecto decreto profesores militares:** Con el propósito de dar respuesta al señor General Jefe de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto (JEMCO) respecto a la actualización de la proyección presupuestal para el periodo 2025-2029, específicamente en lo concerniente a la remuneración de los profesores militares, y como parte integral de la memoria justificativa de este proyecto de decreto, se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) la información por escuelas de la cantidad de profesores militares que de acuerdo a la normatividad vigente se encuentran desempeñando esta función y deberían estar recibiendo este emolumento. Del mismo modo se solicitó la proyección de beneficiarios del nuevo decreto, especificando la cantidad y grados de los profesores que se incorporarían o se beneficiarían con la expedición del proyecto de Decreto de profesores militares, con el fin de determinar el impacto presupuestal.
	06	OFICIO	20252300236107 23	**Solicitud apropiación PEFuP – Vigencia 2025:** Se informa al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que ya fueron situados los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) correspondientes a la vigencia 2025. En tal sentido se solicitó se realicen las coordinaciones que correspondan con las unidades beneficiarias, para que alisten la entrega de los respectivos planes de necesidades a las unidades ejecutoras, y al mismo tiempo se solicite la apropiación de los recursos de acuerdo con la información enviada por este Departamento al Comando

CEDE7

Scanned with CamScanner

			Financiero y Presupuestal a través del radicado N° 2025230020347803 de fecha 07 de julio del 2025.
07	OFICIO	20252300238729 03	**Necesidades PAA 2026 – BITER – CENAE:** De acuerdo con el Plan de Trabajo N° 00020849 del 30 de mayo de 2025 *"Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el plan anual de adquisiciones del Ejército Nacional para la vigencia 2026"*, se solicita que el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) consolidar las necesidades del material para la instrucción requerido por los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) para el año 2026. Esta acción es necesaria debido a que, según el Plan N° 00014191 del 18 de marzo de 2025 *"Lineamientos e instrucciones que permitan dar continuidad al proceso de reorganización del Ejército Nacional"*, la Brigada de Instrucción y Entrenamiento (BRIER) fue suprimida. Anteriormente, la BRIER era la encargada de consolidar estas necesidades y enviarlas al Comando de Educación y Doctrina para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones de cada vigencia. Del mismo modo se informó que se requiere que el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) incorpore en su plan anual de adquisiciones para 2026 las necesidades correspondientes a las Escuelas de Entrenamiento orgánicas de la unidad antes mencionada.

Obligación No 2: Realizar seguimiento a la ejecución del plan anual de adquisiciones de la vigencia a través de las diferentes fuentes de financiación (plan anual de adquisiciones), con el fin de asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comando superior, de acuerdo con la normatividad vigente. (de acuerdo con las instrucciones de CEDE5)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 3: Supervisar y generar informes mensuales respecto al seguimiento y ejecución de los recursos de educación acorde a las diferentes fuentes de financiación, con el fin de verificar el adecuado uso de los recursos asignados a la educación. (mensual)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 4: Asesorar la planeación estratégica del departamento de educación militar, teniendo en cuenta la demanda y oferta que requiere el ejército nacional del sistema de educación (planes, lineamientos, políticas, directivas entre otros). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300221347 03	**Relación caso adicional - comité PAA 2025:** Se envía a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) el caso que presentara el Departamento de Educación Militar (CEDE7) en la sesión N° 9 al comité del Plan Anual de Adquisiciones 2025, relacionado con el traslado presupuestal y de apropiación de los recursos que fueron situados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 de fondo interno como apoyo adicional por parte del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, presupuesto que inicialmente se destinó para la adecuación de la infraestructura requerida para una unidad montada en el fuerte militar de Tolemaida, sin embargo, el presupuesto es insuficiente, y en este sentido se van adquirir drones con el fin de fortalecer la seguridad de los linderos del

Scanned with CamScanner

				Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE).
	02	OFICIO	20252300222764 03	**Proyección recursos PEFuP – Vigencia 2026:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información relacionada con la proyección de los recursos PEFuP para la vigencia 2026, con el de enviar citada información a la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCO), Se indica que la información se presentará en la primera mesa de trabajo que se realizará el 5 de agosto de 2025 a las 14:30 horas en el Salón Bolívar del complejo militar Fortaleza, primer piso. El objetivo de esta reunión es revisar y analizar las necesidades institucionales que presentaremos como Fuerza. Con la información presentada en esta primera reunión, la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa convocará a las dependencias técnicas correspondientes, según la naturaleza de cada iniciativa, para emitir los conceptos de viabilidad técnica. Una vez se cuente con el visto bueno técnico de la DDFP y las dependencias del Ministerio de Defensa comprometidas, se programará una segunda mesa de trabajo con cada Fuerza. En el caso del Ejército Nacional, la reunión será el 2 de septiembre de 2025, de 14:30 a 16:30 horas, en la sala 338 del edificio temporal Fortaleza Se recalca la importancia de verificar las necesidades relacionadas con el fortalecimiento del bilingüismo en el Ejército Nacional, según las instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.
	03	OFICIO	20252300225898 33	**Respuesta necesidades capacitación 2026:** Se emite respuesta al radicado N° 2025107022216013 de fecha 23 de julio del 2025, relacionado con las necesidades de capacitación para la vigencia 2026, de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército, las cuales serán incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 que se encuentra formulando el Departamento de Educación Militar (CEDE7), en el "ESCENARIO REAL" y dentro de la priorización se dejará en "ALTA".
	04	OFICIO	20252300226458 93	**Solicitud actualización información proyecto decreto profesores militares:** Con el propósito de dar respuesta al señor General Jefe de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto (JEMCO) respecto a la actualización de la proyección presupuestal para el periodo 2025-2029, específicamente en lo concerniente a la remuneración de los profesores militares, y como parte integral de la memoria justificativa de este proyecto de decreto, se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) la información por escuelas de la cantidad de profesores militares que de acuerdo a la normatividad vigente se encuentran desempeñando esta función y deberían estar recibiendo este emolumento. Del mismo modo se solicitó la proyección de beneficiarios del nuevo decreto, especificando la cantidad y grados de los profesores que se incorporarían o se beneficiarían con la expedición del proyecto de Decreto de profesores militares, con el fin de determinar el impacto presupuestal.
	05	OFICIO	20252300236107 23	**Solicitud apropiación PEFuP – Vigencia 2025:** Se informa al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que ya fueron situados los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) correspondientes a la vigencia 2025. En tal sentido se solicitó se realicen las coordinaciones que correspondan con las unidades beneficiarias, para que alisten la entrega de los respectivos planes de necesidades a las unidades ejecutoras, y al mismo tiempo se solicite la apropiación de los recursos de acuerdo a la información enviada por este Departamento al Comando Financiero y Presupuestal a través del radicado N° 2025230020347803 de fecha 07 de julio del 2025.
	06	OFICIO	20252300238729 03	**Necesidades PAA 2026 – BITER – CENAE:** De acuerdo con el Plan de Trabajo N° 00020849 del 30 de mayo de 2025 *"Directrices*

CEDE7

Scanned with CamScanner

			para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el plan anual de adquisiciones del Ejército Nacional para la vigencia 2026", se solicita que el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) consolidar las necesidades del material para la instrucción requerido por los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) para el año 2026. Esta acción es necesaria debido a que, según el Plan N° 00014191 del 18 de marzo de 2025 *"Lineamientos e instrucciones que permitan dar continuidad al proceso de reorganización del Ejército Nacional"*, la Brigada de Instrucción y Entrenamiento (BRIER) fue suprimida. Anteriormente, la BRIER era la encargada de consolidar estas necesidades y enviarlas al Comando de Educación y Doctrina para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones de cada vigencia. Del mismo modo se informó que se requiere que el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) incorpore en su plan anual de adquisiciones para 2026 las necesidades correspondientes a las Escuelas de Entrenamiento orgánicas de la unidad antes mencionada.

Obligación 5: Orientar al sistema de educación, con el objeto de identificar las necesidades del sistema de educación militar, de acuerdo a los procesos del mismo (demanda y oferta). (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300221347 03	**Relación caso adicional - comité PAA 2025:** Se envía a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) el caso que presentara el Departamento de Educación Militar (CEDE7) en la sesión N° 9 al comité del Plan Anual de Adquisiciones 2025, relacionado con el traslado presupuestal y de apropiación de los recursos que fueron situados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 de fondo interno como apoyo adicional por parte del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, presupuesto que inicialmente se destinó para la adecuación de la infraestructura requerida para una unidad montada en el fuerte militar de Tolemaida, sin embargo, el presupuesto es insuficiente, y en este sentido se van adquirir drones con el fin de fortalecer la seguridad de los linderos del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE).
02	OFICIO	20252300222764 03	**Proyección recursos PEFuP – Vigencia 2026:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información relacionada con la proyección de los recursos PEFuP para la vigencia 2026, con el de enviar citada información a la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCO), Se indica que la información se presentará en la primera mesa de trabajo que se realizará el 5 de agosto de 2025 a las 14:30 horas en el Salón Bolívar del complejo militar Fortaleza, primer piso. El objetivo de esta reunión es revisar y analizar las necesidades institucionales que presentaremos como Fuerza. Con la información presentada en esta primera reunión, la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa convocará a las dependencias técnicas correspondientes, según la naturaleza de cada iniciativa, para emitir los conceptos de viabilidad técnica. Una vez se cuente con el visto bueno técnico de la DDFP y las dependencias del Ministerio de Defensa comprometidas, se programará una segunda mesa de trabajo con cada Fuerza. En el caso del Ejército Nacional, la reunión será el 2 de septiembre de 2025, de 14:30 a 16:30 horas, en la sala 338 del edificio temporal Fortaleza Se recalca la importancia de verificar las necesidades relacionadas con el fortalecimiento del bilingüismo en el Ejército Nacional, según las instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.

CEDE7

Scanned with CamScanner

03	OFICIO	20252300225898 33	**Respuesta necesidades capacitación 2026:** Se emite respuesta al radicado N° 2025107022216013 de fecha 23 de julio del 2025, relacionado con las necesidades de capacitación para la vigencia 2026, de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército, las cuales serán incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 que se encuentra formulando el Departamento de Educación Militar (CEDE7), en el "ESCENARIO REAL" y dentro de la priorización se dejará en "ALTA".
04	OFICIO	20252300226458 93	**Solicitud actualización información proyecto decreto profesores militares:** Con el propósito de dar respuesta al señor General Jefe de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto (JEMCO) respecto a la actualización de la proyección presupuestal para el periodo 2025-2029, específicamente en lo concerniente a la remuneración de los profesores militares, y como parte integral de la memoria justificativa de este proyecto de decreto, se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) la información por escuelas de la cantidad de profesores militares que de acuerdo a la normatividad vigente se encuentran desempeñando esta función y deberían estar recibiendo este emolumento. Del mismo modo se solicitó la proyección de beneficiarios del nuevo decreto, especificando la cantidad y grados de los profesores que se incorporarían o se beneficiarían con la expedición del proyecto de Decreto de profesores militares, con el fin de determinar el impacto presupuestal.
05	OFICIO	20252300236107 23	**Solicitud apropiación PEFuP – Vigencia 2025:** Se informa al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que ya fueron situados los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) correspondientes a la vigencia 2025. En tal sentido se solicitó se realicen las coordinaciones que correspondan con las unidades beneficiarias, para que alisten la entrega de los respectivos planes de necesidades a las unidades ejecutoras, y al mismo tiempo se solicite la apropiación de los recursos de acuerdo a la información enviada por este Departamento al Comando Financiero y Presupuestal a través del radicado N° 2025230020347803 de fecha 07 de julio del 2025.
06	OFICIO	20252300238729 03	**Necesidades PAA 2026 – BITER – CENAE:** De acuerdo con el Plan de Trabajo N° 00020849 del 30 de mayo de 2025 *"Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el plan anual de adquisiciones del Ejército Nacional para la vigencia 2026"*, se solicita que el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) consolidar las necesidades del material para la instrucción requerido por los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) para el año 2026. Esta acción es necesaria debido a que, según el Plan N° 00014191 del 18 de marzo de 2025 *"Lineamientos e instrucciones que permitan dar continuidad al proceso de reorganización del Ejército Nacional"*, la Brigada de Instrucción y Entrenamiento (BRIER) fue suprimida. Anteriormente, la BRIER era la encargada de consolidar estas necesidades y enviarlas al Comando de Educación y Doctrina para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones de cada vigencia. Del mismo modo se informó que se requiere que el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) incorpore en su plan anual de adquisiciones para 2026 las necesidades correspondientes a las Escuelas de Entrenamiento orgánicas de la unidad antes mencionada.

CEDE7

Scanned with CamScanner

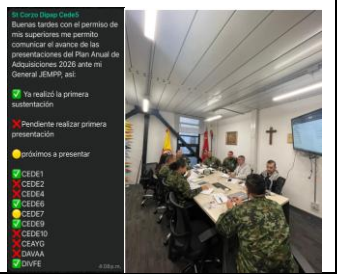
Obligación No 6: Brindar apoyo a la planeación de los recursos de cooperación internacional y ley 418 del sistema de educación. (permanente)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300018435 91	**Solicitud costos cursos oferta académica disponible Comando Sur de los Estados Unidos:** Con el fin de iniciar el planeamiento de los recursos de cooperación FMF vigencia 2025, se solicita a la misión militar la actualización de los costos de la oferta académica de Whinsec.

Obligación No 7: Proporcionar la información necesaria a los diferentes procesos del ejército respecto a los riesgos presupuestales de educación, asociados a la planeación estratégica del sistema de educación (bimestral).

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 8: Realizar presentaciones al mando superior en relación al anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones del sistema de educación, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Departamento de Planeación (CEDE5) y la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Sustentación PAA 2026 a JEMPP:** Se asiste y participa en la sustentación del Plan Anual de Adquisiciones 2026, ante el señor Mayor General Jefe de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), así como el personal delegado de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), se sustenta las necesidades del subsistema de educación en cuanto a la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento). 

Obligación No 9: Realizar presentación al Jefe del Departamento y señores directores del estado actual del proceso que se encuentra asesorando, (bimestral) o cuando se estime conveniente.

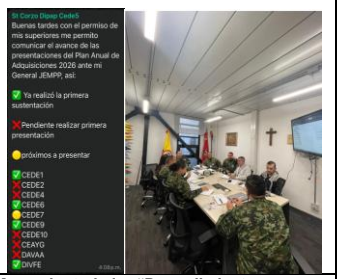
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	N/A	N/A	**Sustentación PAA 2026 a JEMPP:** Se asiste y participa en la sustentación del Plan Anual de Adquisiciones 2026, ante el señor Mayor General Jefe de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), así como el personal delegado de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), se sustenta las necesidades del subsistema de educación en cuanto a la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento).

CEDE7

Scanned with CamScanner

Obligación No 10: Asistir, acompañar, organizar y participar a todas las actividades propias del proceso como son (mesas de trabajo, capacitaciones, reuniones, etc).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	0125007474902	Sustentación recursos PEFuP 2026: Se asiste a la sustentación de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Publica ante el Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) y la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública del MDN, necesidades que corresponden al subsistema de educación del Ejército Nacional. 
02	N/A	N/A	**Sustentación PAA 2026 a JEMPP:** Se asiste y participa en la sustentación del Plan Anual de Adquisiciones 2026, ante el señor Mayor General Jefe de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), así como el personal delegado de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), se sustenta las necesidades del subsistema de educación en cuanto a la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento). 
03	CIRCULAR	20251280224284 83	**Mesa de trabajo "Procedimiento apoyos presupuestales Segundo Comandante del Ejército Nacional:** Se asiste y participa en la mesa de trabajo convocada por el Comando Financiero y Presupuestal, a través de la cual se recalca la importancia de tener en cuenta los procedimientos para emitir los avales para las urgencias funcionales no contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, las cuales son tenidas en cuenta para aprobación de recursos por parte del mando superior.

Obligación No 11: Realizar la presentación una vez al mes de las actividades y productos realizados con sus respectivos soportes, al supervisor y director del área asignada.

CEDE7

Scanned with CamScanner

➢ No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

Obligación No 12: Preparar las sustentaciones del anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones integral de cada vigencia (producto presentaciones - marzo y diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300225898 33	**Respuesta necesidades capacitación 2026:** Se emite respuesta al radicado N° 2025107022216013 de fecha 23 de julio del 2025, relacionado con las necesidades de capacitación para la vigencia 2026, de la Dirección de Asuntos Disciplinarios y Administrativos del Ejército, las cuales serán incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 que se encuentra formulando el Departamento de Educación Militar (CEDE7), en el "ESCENARIO REAL" y dentro de la priorización se dejará en "ALTA".
02	OFICIO	20252300236107 23	**Solicitud apropiación PEFuP – Vigencia 2025:** Se informa al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que ya fueron situados los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) correspondientes a la vigencia 2025. En tal sentido se solicitó se realicen las coordinaciones que correspondan con las unidades beneficiarias, para que alisten la entrega de los respectivos planes de necesidades a las unidades ejecutoras, y al mismo tiempo se solicite la apropiación de los recursos de acuerdo a la información enviada por este Departamento al Comando Financiero y Presupuestal a través del radicado N° 2025230020347803 de fecha 07 de julio del 2025.
03	OFICIO	20252300238729 03	**Necesidades PAA 2026 – BITER – CENAE:** De acuerdo con el Plan de Trabajo N° 00020849 del 30 de mayo de 2025 *"Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el plan anual de adquisiciones del Ejército Nacional para la vigencia 2026"*, se solicita que el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) consolidar las necesidades del material para la instrucción requerido por los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) para el año 2026. Esta acción es necesaria debido a que, según el Plan N° 00014191 del 18 de marzo de 2025 *"Lineamientos e instrucciones que permitan dar continuidad al proceso de reorganización del Ejército Nacional"*, la Brigada de Instrucción y Entrenamiento (BRIER) fue suprimida. Anteriormente, la BRIER era la encargada de consolidar estas necesidades y enviarlas al Comando de Educación y Doctrina para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones de cada vigencia. Del mismo modo se informó que se requiere que el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) incorpore en su plan anual de adquisiciones para 2026 las necesidades correspondientes a las Escuelas de Entrenamiento orgánicas de la unidad antes mencionada.

Obligación No 13: Integrar las diferentes fuentes de financiación para planear la oferta que responda a la demanda de las dependencias del ejército (producto PAAI – marzo a diciembre)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300222764 03	**Proyección recursos PEFuP – Vigencia 2026:** Se solicita al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), la información relacionada con la proyección de los recursos PEFuP para la vigencia 2026, con el de enviar citada información a la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (JEMCO), Se indica que la información se presentará en

CEDE7
Scanned with CamScanner

			la primera mesa de trabajo que se realizará el 5 de agosto de 2025 a las 14:30 horas en el Salón Bolívar del complejo militar Fortaleza, primer piso. El objetivo de esta reunión es revisar y analizar las necesidades institucionales que presentaremos como Fuerza. Con la información presentada en esta primera reunión, la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública (DDFP) del Ministerio de Defensa convocará a las dependencias técnicas correspondientes, según la naturaleza de cada iniciativa, para emitir los conceptos de viabilidad técnica. Una vez se cuente con el visto bueno técnico de la DDFP y las dependencias del Ministerio de Defensa comprometidas, se programará una segunda mesa de trabajo con cada Fuerza. En el caso del Ejército Nacional, la reunión será el 2 de septiembre de 2025, de 14:30 a 16:30 horas, en la sala 338 del edificio temporal Fortaleza Se recalca la importancia de verificar las necesidades relacionadas con el fortalecimiento del bilingüismo en el Ejército Nacional, según las instrucciones emitidas por el señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército.
02	OFICIO	20252300236107 23	**Solicitud apropiación PEFuP – Vigencia 2025:** Se informa al Comando de Educación y Doctrina (CEDOC), que ya fueron situados los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Pública (PEFuP) correspondientes a la vigencia 2025. En tal sentido se solicitó se realicen las coordinaciones que correspondan con las unidades beneficiarias, para que alisten la entrega de los respectivos planes de necesidades a las unidades ejecutoras, y al mismo tiempo se solicite la apropiación de los recursos de acuerdo a la información enviada por este Departamento al Comando Financiero y Presupuestal a través del radicado N° 2025230020347803 de fecha 07 de julio del 2025.
03	OFICIO	20252300238729 03	**Necesidades PAA 2026 – BITER – CENAE:** De acuerdo con el Plan de Trabajo N° 00020849 del 30 de mayo de 2025 *"Directrices para elaborar, consolidar, presentar y aprobar el plan anual de adquisiciones del Ejército Nacional para la vigencia 2026"*, se solicita que el Comando de Educación y Doctrina (CEDOC) consolidar las necesidades del material para la instrucción requerido por los Batallones de Instrucción y Entrenamiento (BITER) para el año 2026. Esta acción es necesaria debido a que, según el Plan N° 00014191 del 18 de marzo de 2025 *"Lineamientos e instrucciones que permitan dar continuidad al proceso de reorganización del Ejército Nacional"*, la Brigada de Instrucción y Entrenamiento (BRIER) fue suprimida. Anteriormente, la BRIER era la encargada de consolidar estas necesidades y enviarlas al Comando de Educación y Doctrina para su inclusión en el anteproyecto de presupuesto y plan anual de adquisiciones de cada vigencia. Del mismo modo se informó que se requiere que el Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE) incorpore en su plan anual de adquisiciones para 2026 las necesidades correspondientes a las Escuelas de Entrenamiento orgánicas de la unidad antes mencionada.

Obligación No 14: Emitir conceptos presupuestales y financieros para la toma de decisiones (producto conceptos presupuestales y financieros)

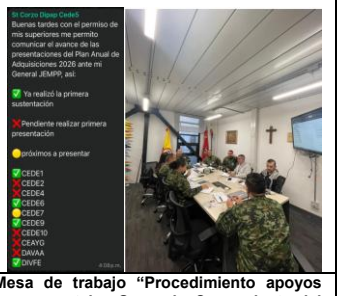
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	OFICIO	20252300221347 03	**Relación caso adicional - comité PAA 2025:** Se envía a la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP) el caso que presentara el Departamento de Educación Militar (CEDE7) en la sesión N° 9 al comité del Plan Anual de Adquisiciones 2025, relacionado con el traslado presupuestal y de apropiación de los recursos que fueron situados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2025 de fondo

CEDE7

Scanned with CamScanner

			interno como apoyo adicional por parte del señor Mayor General Segundo Comandante del Ejército, presupuesto que inicialmente se destinó para la adecuación de la infraestructura requerida para una unidad montada en el fuerte militar de Tolemaida, sin embargo, el presupuesto es insuficiente, y en este sentido se van adquirir drones con el fin de fortalecer la seguridad de los linderos del Centro Nacional de Entrenamiento (CENAE).

Obligación No 15: Participar a las mesas de trabajo convocadas por el departamento o las dependencias del estado mayor y que se encuentren relacionadas con la planeación y ejecución presupuestal (producto actas de reunión)

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
01	CIRCULAR	0125007474902	Sustentación recursos PEFuP 2026: Se asiste a la sustentación de los recursos de la Política de Educación para la Fuerza Publica ante el Departamento Conjunto de Educación Militar (CGDJ7) y la Dirección de Desarrollo para la Fuerza Pública del MDN, necesidades que corresponden al subsistema de educación del Ejército Nacional. 
02	N/A	N/A	**Sustentación PAA 2026 a JEMPP:** Se asiste y participa en la sustentación del Plan Anual de Adquisiciones 2026, ante el señor Mayor General Jefe de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas (JEMPP), así como el personal delegado de la Dirección de Planeación Presupuestal (DIPAP) del Departamento de Planeación del Ejército (CEDE5), se sustenta las necesidades del subsistema de educación en cuanto a la fuente de financiación recurso 10 (funcionamiento). 
03	CIRCULAR	20251280224284 83	**Mesa de trabajo "Procedimiento apoyos presupuestales Segundo Comandante del Ejército Nacional:** Se asiste y participa en la mesa de trabajo convocada por el Comando Financiero y Presupuestal, a través de la cual se recalca la importancia de tener en cuenta los procedimientos para emitir los avales para las urgencias funcionales no contempladas en el Plan Anual de Adquisiciones de cada vigencia, las cuales son tenidas en cuenta para aprobación de recursos por parte del mando superior.

Obligación No 16: Liderar y articular esfuerzos para la estructuración de las bases de calculo que soporten la planeación presupuestal (producto bases de cálculo)

- No fue requerida esta obligación durante el presente mes por parte del Departamento de Educación Militar.

CEDE7

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No 17: Apoyar la planeación de los recursos de cooperación asignados al departamento (producto estudios previos).

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>OFICIO</td><td>2025230001843591</td><td>Solicitud costos cursos oferta académica disponible Comando Sur de los Estados Unidos: Con el fin de iniciar el planeamiento de los recursos de cooperación FMF vigencia 2025, se solicita a la misión militar la actualización de los costos de la oferta académica de Whinsec.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: Valor: $ 35.600.000
Valor autorizado a pagar: $ 4.450.000</td></tr>
<tr><td>13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>$ 284.800</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>ADRES (SANIDAD MILITAR)</td><td>$ 222.500</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$ 9.300</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Cuenta de Cobro

2. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

3. Planilla de seguridad social: copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5% en salud y ARL el 0,522%.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

4. Comprobante de pago de la Planilla de Seguridad Social.

5. Pantallazo SECOP II – Numeral 7 actualizado.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL __X__ TOTAL ____

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>OMITIDO</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El prestador de Servicio desarrollo las obligaciones contractuales de acuerdo a lo estipulado en el contrato 284 – CENACPERSONAL – 2025.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), en el mes de AGOSTO 2025**

FIRMA SUPERVISOR
Contrato N° 227 – CENACPERSONAL-2025
Nombre Completo: MY. EDWIN EDUARDO VASQUEZ RAMIREZ
Cargo: Oficial de certificación y entrenamiento militar y/o quien haga sus veces
Resolución de nombramiento (00000359 de 07 de enero de 2025)

CEDET

Scanned with CamScanner